



OCTAVA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Este Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con los procedimientos de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) aplicable al 20 de marzo de 2025; así como del ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (derechos ARCO), de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO) aplicable al 20 de marzo de 2025 y en consideración a las normas vigentes a partir del día 21 de marzo de 2025, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 3, fracción VI, 20 fracción I, 39 y 40 fracciones II, III y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP vigente); 3 fracción VI, 77 y 78 fracciones II y III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO vigente) así como los PRIMERO, SEGUNDO fracciones II, III y IV, NOVENO y DÉCIMO Transitorios que establecen la entrada en vigor de las leyes vigentes, la normatividad abrogada, así como la sustanciación de los asuntos previos a la entrada en vigor de las leyes y que son en materia de acceso a la información pública y ejercicio de los derechos ARCO, respectivamente.

Por acuerdos adoptados, en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno, del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, recursos de revisión y cumplimientos a las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; los días veintiséis, veintisiete y veintiocho de enero de dos mil veintiséis, se envió a los miembros del Comité de Transparencia la relación de solicitudes de acceso a la información y ejercicio de los derechos ARCO, propuestas para la clasificación que a continuación se relaciona:

I. ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Negativa de acceso a la información por ser reservada en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- > 340018001898025
- > 340018002000525

Negativa de acceso a la información por ser confidencial en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:





OCTAVA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

- 340018000058926
- 340018001902625
- 340018000128126
- 340018002073525

Declaratoria de inexistencia en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- 340018002081925
- 340018000028326
- 340018000101026
- 340018000175526
- 340018000177626

Declaratoria de inexistencia parcial en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- 340018002058825
- 340018001922925

Peticiones de ampliación del plazo de respuesta de las solicitudes de información pública, que a continuación se enlistan:

- 340018002037725
- 340018002016625
- 340018002033725
- 340018002054025
- 340018002033825
- 340018002027425
- 340018002045325
- 340018002009425
- 340018002061025
- 340018002022725

Disponibilidad de la información contenida en las versiones públicas presentadas, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

- 340018001445025
- 340018000106326
- 340018000171326
- 340018001997025

ACUERDO CTSP-0109/01/2026.- Se aprueba, en lo general, la reserva de la información respecto de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 40, fracción II, 103 y 112 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-0110/01/2026.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de confidencialidad de la información, respecto de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 40, fracción II, 103 y 115 de la LGTAIP vigente.





OCTAVA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

ACUERDO CTSP-0111/01/2026.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la inexistencia de la información, materia de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, con base en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II, 140 y 141 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-0112/01/2026.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la inexistencia parcial de la información, materia de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, con base en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II, 140 y 141 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-0113/01/2026.- Se aprueba la ampliación del plazo de respuesta para las solicitudes de acceso a información pública sometidas en la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II y 134 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-0114/01/2026.- Se aprueban las versiones públicas de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 40 fracción II, 115 y 120 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-0115/01/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de 33 instrumentos contractuales, correspondientes al cuarto trimestre del año 2025, denominados 050GYR035I08725-001-00, 050GYR035N07925-001-00, 050GYR035N08025-001-00, 050GYR035N08125-001-00, 050GYR035N09425-001-00, 050GYR035N09625-001-00, 050GYR035N09725-001-00, 050GYR035N09725-002-00, 050GYR035N09825-001-00, 050GYR035N09925-001-00, 050GYR035N10025-001-00, 050GYR035N10125-001-00, 050GYR035N10625-001-00, 050GYR035N10725-001-00, 050GYR035T08225-001-00, 050GYR035T08425-001-00, 050GYR035T08625-001-00, 050GYR035T10325-001-00, 050GYR035T10325-002-00, 050GYR035T10325-003-00, 050GYR035T10425-001-00, 050GYR035T10425-002-00, 050GYR035T10425-003-00, 050GYR035T10425-004-00, 050GYR035T10425-005-00, 050GYR035T10425-006-00, 050GYR035T10425-007-00, 050GYR035T10425-008-00, 050GYR035T10425-009-00, 050GYR035T10525-001-00, 050GYR035T10825-001-00, 050GYR035T11025-001-00 y 050GYR035I10225-001-00, formalizados por la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Jefatura de Servicios Administrativos y remitidos por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) en Nuevo León, a través del oficio 208001150900/0071/2026.





OCTAVA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en RFC, cadena original, certificado, número de serie, nacionalidad, folio de elector, número de acta de nacimiento, fecha y lugar de registro de persona física, dirección del proveedor, domicilio fiscal, correo electrónico y número telefónico; por ser información confidencial, en términos de lo establecido en los artículos 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0116/01/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueba la versión pública de 01 instrumento contractual, correspondiente al tercer trimestre del año 2025, denominado 050GYR974N07725-001-00, formalizado por el Departamento de Conservación y Servicios Generales y remitido por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) DF Sur, a través de oficio 38.90.01.140.100/OSC002bis/2026.

En dicho documento se eliminan los datos consistentes en número de registro patronal; por ser información confidencial, en términos de lo establecido en los artículos 103 fracción III, 115 párrafo cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0117/01/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de 04 instrumentos contractuales, correspondientes al cuarto trimestre del año 2025, denominados 050GYR974N02579-001-00, 050GGYR974N02583-001-00, C5M0134, 050GY974N05025-001-01, formalizados por el Departamento de Conservación y Servicios Generales remitidos por el Órgano



OCTAVA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) DF Sur, a través de oficio 38.90.01.140.100/OSC003bis/2026.

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en número de registro patronal y número de registro ante el INFONAVIT; por ser información confidencial, en términos de lo establecido en los artículos 103 fracción III, 115 párrafo cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0118/01/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de 87 Instrumentos contractuales, correspondientes al cuarto trimestre del año 2025, denominados D255002, D255003, D255006, D255007, D255008, D255012, D255004, D255005, D255009, D255010, D255011, D255014, D255015, D255016, D255017, D255018, D255019, D255020, D255021, D255022, D255023, D255024, D255025, D255026, D255027, D255028, D255029, D255030, D255031, D255032, D255013, D255035, D255037, D255038, D255039, D255036, D255033, D255034, C5M0099, D5P0126, D5P0127, D5P0128, D5P0130, D5P0131, D5P0132, D5P0133, D5P0134, D5P0135, D5P0136, D5P0137, C5M0100, DSGA250324210037, D5P0125, PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO ABTA250304060036, ABTA250304060036, BI25002, DSGA250314040038, D5P0144, SEIA250304230003, S5M0114, S5M0106, D5P0145, D5P0146, DSGA250324210041, S5M0113, D5P0147, D5P0148, D5P0151, D5P0150, D5P0152, D5P0154, PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO D5P0152, PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO D5P0154, SEIA250304220039, PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO EIA250304220039, D5P0156, ABTA250304060040, S5M0096, PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO S5M0097, PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO S5M0098, S5M0097, S5M0098, BI25001D5P0119, D5P0120, D5P0121 y D5P0124, formalizados y remitidos por la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) en Baja California Sur, a través de oficio 038001150100/CDAYE466/2025.

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en RFC, correo electrónico, número telefónico, cadena original, número de serie, certificado, domicilio y número de cedula; por ser información confidencial, en términos de lo establecido en los artículos 103 fracción III, 115 párrafo



Handwritten blue marks: a checkmark, a signature, and another checkmark.



OCTAVA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOD las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0119/01/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de 34 instrumentos contractuales, correspondientes al cuarto trimestre del año 2025, denominados 050GYR011N10225-001, 050GYR011N10225-002, 050GYR011N10225-003, 050GYR011N11825-001, 050GYR011N11825-002, 050GYR011I11725-001, 050GYR011N11925-001, 050GYR011N12425-001, 050GYR011N12325-001, 050GYR011N12525-001, 050GYR011T11525-001, 050GYR011T11525-002, 050GYR011T11525-003, 050GYR011T11525-004, 050GYR011T11525-005, 050GYR011T11525-006, 050GYR011T11525-007, 050GYR011I12225-001, 050GYR011T12125-001, 050GYR011T12125-002, 050GYR011T12125-003, 050GYR011T12125-004, 050GYR011T12125-005, 050GYR011T12125-006, 050GYR011T12125-007, 050GYR011T12125-008, 050GYR011T12125-009, 050GYR011T12125-010, 050GYR011I12625-001, 050GYR011I12725-001, 050GYR011I12825-001, 050GYR011I12925-001, 050GYR011I13025-001 y 050GYR011N13125-001, formalizados por el Departamento de Conservación y Servicios Generales remitidos por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Yucatán, a través de oficio 338001150900/CAE/DABCS/OC-416/JSA-140.

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en RFC, registro patronal e INFONAVIT, teléfonos, correos electrónicos, cadena original de firma electrónica, número de serie, certificado de firma electrónica, nombre y cargo de tercero, CURP y liga electrónica; por ser información confidencial, en términos de lo establecido en los artículos 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOD las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0120/01/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de



OCTAVA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueba la versión pública de 01 instrumento contractual, correspondiente al cuarto trimestre del año 2025, denominado 1-18200008-4-20102, formalizado por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Nuevo León, a través de oficio 209001130100/CPI/012/2026.

En dicho documento se eliminan los datos consistentes en nombre de tercero, título, cedula profesional, número de registro patronal, RFC, cadena original, número de serie y certificado; por ser información confidencial, en términos de lo establecido en los artículos 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracciones I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0121/01/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de 13 instrumentos contractuales, correspondientes al cuarto trimestre del año 2025, denominados C5M0118, C5M0119, C5M0120, C5M0121, C5M0122, CONVENIO DOS C5M0099, CONVENIO DOS C5M0070, CONVENIO UNO C5M0067, CONVENIO UNO C5M0082, CONVENIO UNO C5M0070, CONVENIO DOS C5M0074, CONVENIO UNO C5M0074 y CONVENIO UNO C5M0099, formalizados por el Departamento de Conservación y Servicios Generales remitidos por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Michoacán, a través de oficio 179001 130100/C004/2025.

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en registro patronal, domicilio fiscal, teléfono, acta de nacimiento, INE, nombre y firma de terceras personas, cadena original, número de serie y certificado; por ser información confidencial, en términos de lo establecido en los artículos 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.





OCTAVA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

ACUERDO CTSP-0122/01/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción X de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de 02 instrumentos contractuales, denominados; H25 09 100000 691 (TIPO 1) y H25 09 600000 1086 (TIPO 2), correspondientes al cuarto trimestre de 2025, remitidos por la Unidad de Personal mediante el oficio 095406 1A4A0/2026000039, con los que llevaran a cabo las versiones públicas de cincuenta y un contratos de servicios profesionales por honorarios, en los siguientes términos:

No.	CONTRATO	FORMATO TIPO
1	H2509400000394S	Tipo 1
2	H2509100000690	Tipo 1
3	H2509100000691	Tipo 1
4	H2509100000692	Tipo 1
5	H2509100000693	Tipo 1
6	H2509100000694	Tipo 1
7	H2509100000695	Tipo 1
8	H2509100000835	Tipo 1
9	H2509100000836	Tipo 1
10	H2509100000838	Tipo 1
11	H2509100000839	Tipo 1
12	H25210739101005B	Tipo 1
13	H25080739101030B	Tipo 1
14	H25080739101031B	Tipo 1
15	H25092500201083	Tipo 1
16	H25092500201084	Tipo 1
17	H25092500201085	Tipo 1
18	H25091000001088	Tipo 1
19	H25091000001089	Tipo 1
20	H25154001001104	Tipo 1
21	H25154001001105	Tipo 1

No.	CONTRATO	FORMATO TIPO
22	H25094000001106	Tipo 1
23	H25092000001107B	Tipo 1
24	H25014001001108	Tipo 1
25	H25114001001109	Tipo 1
26	H25174001001110	Tipo 1
27	H25204001001111	Tipo 1
28	H25324001001112	Tipo 1
29	H25290511001113	Tipo 1
30	H25294001001114	Tipo 1
31	H25092000001115	Tipo 1
32	H25134001001119	Tipo 1
33	H25094000001120	Tipo 1
34	H25094000001121	Tipo 1
35	H25094000001122	Tipo 1
36	H25174001001123	Tipo 1
37	H25170739101124B	Tipo 1
38	H25170739101125B	Tipo 1
39	H25170739101126B	Tipo 1
40	H25170739101134B	Tipo 1
41	H25170739101136B	Tipo 1
42	H25170739101140B	Tipo 1





OCTAVA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

No.	CONTRATO	FORMATO TIPO
1	H25096000001086	Tipo 2
2	H25093000001087	Tipo 2
3	H25093000001100	Tipo 2
4	H25091000001101	Tipo 2
5	H2509H000001102	Tipo 2
6	H2509H000001103	Tipo 2
7	H25096000001116	Tipo 2
8	H25096000001117	Tipo 2
9	H25096000001118	Tipo 2

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en nacionalidad, nacionalidad, RFC, CURP, huella digital, institución bancaria, número de cuenta bancaria, clabe interbancaria, domicilio de la cuenta bancaria, domicilio particular y huella digital; por ser información considerada como confidencial, cuya difusión vulneraría la esfera íntima de persona física, por ser información confidencial, en términos de lo establecido en los artículos 103 fracción III, 115 párrafo primero y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOD las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0123/01/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de 02 instrumentos contractuales, correspondientes al cuarto trimestre del año 2025, denominados D6M0001 y S5M0514, formalizados y remitidos por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Baja California, a través de oficio OC/028001150900/1006/2026.

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en RFC, domicilio, número telefónico, correo electrónico, cadena original, certificado, número de serie, nombre de socios, registro patronal e INFONAVIT, número de fianza, nombre, firma, línea de validación, firma digital,



A

b

✓



OCTAVA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

secuencia notarial, código de barras, sello digital, código QR, folio y número de trabajadores; por ser información confidencial, en términos de lo establecido en los artículos 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0124/01/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de 42 instrumentos contractuales, correspondientes al cuarto trimestre 2025, denominados 050GYR051N4925-163-00, 050GYR051I5025-164-00, 050GYR051I5025-165-00, 050GYR051I5025-166-00, 050GYR051N5125-167-00, 050GYR051T5225-168-00, 050GYR051T5325-169-00, 050GYR051T5425-170-00, 050GYR051T5625-171-00, 050GYR051T5725-172-00, 050GYR051T5825-173-00, 050GYR051N5525-174-00, 050GYR051N5525-175-00, 050GYR051N5925-176-00, 050GYR051N6025-177-00, 050GYR051N6225-178-00, 050GYR051N6325-179-00, 050GYR051N125-001-01, 050GYR051N325-002-01, 050GYR051N525-006-01, 050GYR051N125-007-01, 050GYR051N125-010-01, 050GYR051N125-011-01, 050GYR051N825-016-01, 050GYR051I725-017-01, 050GYR051I725-018-01, 050GYR051N1124-019-02, 050GYR051T1025-021-01, 050GYR051T1025-025-01, 050GYR051T1025-031-01, 050GYR051T1025-033-01, 050GYR051T1025-037-01, 050GYR051T1025-039-01, 050GYR051T1025-040-01, 050GYR051T1025-044-01, 050GYR051T1025-047-01, 050GYR051T925-050-01, 050GYR051T925-054-01, 050GYR051T2125-077-01, 050GYR051T4625-134-01, 050GYR051T1025-043-01 y 050GYR051N4125-126-01, formalizados y remitidos por la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología Centro Médico Nacional Siglo XXI, a través del oficio 371201150200/ABT/ADQ/0189/2026.

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en RFC, correo electrónico personal, cadena original y certificado; considerados como confidenciales, cuya difusión vulneraría la esfera íntima de persona física y moral, por ser información confidencial, en términos de lo establecido en los artículos 103 fracción III, 115 párrafo I y IV y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y





OCTAVA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0125/01/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, Fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de 57 instrumentos contractuales, correspondientes al cuarto trimestre del año 2025, denominados DCSG-01-2024, DCSG-02-2024, DCSG-03-2024, DCSG-04-2024, DCSG-05-2024, DCSG-06-2024, DCSG-07-2024, DCSG-08-2024, DCSG-09-2024, DCSG-010-2024, DCSG-011-2024, DCSG-012-2024, DCSG-013-2024, DCSG-014-2024, DCSG-015-2024, DCSG-016-2024, DCSG-017-2024, DCSG-018-2024, DCSG-019-2024, DCSG-020-2024, DCSG-021-2024, DCSG-022-2024, DCSG-023-2024, DCSG-024-2024, DCSG-025-2024, DCSG-026-2024, DCSG-027-2024, DCSG-028-2024, DCSG-029-2024, DCSG-030-2024, DCSG-031-2024, DCSG-032-2024, DCSG-033-2024, DCSG-034-2024, DCSG-035-2024, DCSG-036-2024, DCSG-037-2024, DCSG-038-2024, DCSG-039-2024, DCSG-040-2024, DCSG-041-2024, DCSG-042-2024, DCSG-043-2024, DCSG-044-2024, DCSG-045-2024, DCSG-046-2024, DCSG-047-2024, DCSG-048-2024, DCSG-049-2024, DCSG-050-2024, DCSG-010/2024-01, DCSG-013/2024-01, DCSG-015/2024-01, DCSG-021/2024-01, DCSG-021/2024-02, DCSG-026/2024-01 y DCSG-027/2024-01, formalizados por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Guerrero, a través de oficio 129001140100/2210/2026.

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en RFC, título, cédula profesional, número de registro patronal, registro ante el INFONAVIT, domicilio y cargo; lo anterior en términos de lo establecido en el artículo 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOD las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0126/01/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de 72 instrumentos



A

k
A



OCTAVA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

contractuales, correspondientes al tercer trimestre del año 2025, denominados

050GYR031N02425-001-00,	050GYR031N15725-001-00,	050GYR031N15925-001-00,
050GYR031N15925-002-00,	050GYR031N17725-001-00,	050GYR031N17725-002-00,
050GYR031N17725-003-00,	050GYR031N17725-004-00,	050GYR031N19025-001-00,
050GYR031N19125-001-00,	050GYR031N1925-001-00,	050GYR031N19425-001-00,
050GYR031N19525-001-00,	050GYR031N19625-001-00,	050GYR031N19625-002-00,
050GYR031N19725-001-00,	050GYR031N19725-002-00,	050GYR031N19825-001-00,
050GYR031N19925-001-00,	050GYR031N20025-001-00,	050GYR031N20025-002-00,
050GYR031N20025-003-00,	050GYR031N20125-001-00,	050GYR031N20125-002-00,
050GYR031N20325-001-00,	050GYR031N20425-001-00,	050GYR031N20525-001-00,
050GYR031N20525-002-00,	050GYR031N20625-001-00,	050GYR031N20725-001-00,
050GYR031N20925-001-00,	050GYR031N21125-001-00,	050GYR031N21225-001-00,
050GYR031N21225-002-00,	050GYR031N21425-001-00,	050GYR031N21525-001-00,
050GYR031N21625-001-00,	050GYR031N21725-001-00,	050GYR031N21825-001-00,
050GYR031N21925-001-00,	050GYR031N22325-001-00,	050GYR031N22625-001-00,
050GYR031N22725-001-00,	050GYR031N22825-001-00,	050GYR031N22925-001-00,
050GYR031N23025-001-00,	050GYR031N23125-001-00,	050GYR031N23225-001-00,
050GYR031N23225-002-00,	050GYR031N23525-001-00,	050GYR031N23625-001-00,
050GYR031N23725-001-00,	050GYR031N23825-001-00,	050GYR031N23925-001-00,
050GYR031N23925-002-00,	050GYR031N24025-001-00,	050GYR031N24125-001-00,
050GYR031N24525-001-00,	050GYR031T10125-032-00,	050GYR031T10125-033-00,
050GYR031T10125-034-00,	050GYR031T10125-035-00,	050GYR031T10125-036-00,
050GYR031T10125-037-00,	050GYR031T20825-001-00,	050GYR031T22125-001-00,
050GYR031T22125-002-00,	050GYR031T22125-003-00,	050GYR031T22525-001-00,

050GYR031T22525-002-00, 050GYR031T22525-003-00 y 050GYR031T22525-004-00, formalizados por la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento remitidos por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Sonora, a través de oficio 279001100100/196/2026.

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en RFC, teléfono, correo electrónico y domicilio; por ser información confidencial, en términos de lo establecido en los artículos 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.





OCTAVA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

ACUERDO CTSP-0127/01/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de 36 instrumentos contractuales, correspondientes al cuarto trimestre 2025, denominados 050GYR091T06025-001-00, D5P0014, D5P0015, D5P0019, 050GYR091N06925-001-00, 050GYR091T05825-001-00, 050GYR091T05825-002-00, 050GYR091T05825-003-00, 050GYR091T06125-001-00, 050GYR091T06425-001-00, 050GYR091T06525-001-00, 050GYR091T08425-001-00, 050GYR091N03125-001-00, 050GYR091N07325-001-00, 050GYR091N07425-001-00, 050GYR091N07525-001-00, 050GYR091N07625-001-00, 050GYR091N07725-001-00, 050GYR091N08025-001-00, 050GYR091N08125-001-00, 050GYR091N08525-001-00, 050GYR091N08625-001-00, 050GYR091N08925-001-00, C5M0032, C5M0033, C5M0034, C5M0035, C5M0036, C5M0040, C5M0041, C5M0042, C5M0043, C5M0048, C5M0049, S5M0039 y 050GYR091T05925-001-00, formalizados y remitidos por la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia del Centro Médico Nacional "Manuel Ávila Camacho" de Puebla, a través del oficio 371201150200/ABT/ADQ/01.89/2026.

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en RFC, nacionalidad, pasaporte, número de registro patronal, número de credencial para votar INE, domicilio, teléfono, cadena original, número de serie, certificado y correo electrónico; por ser información confidencial, en términos de lo establecido en los artículos 103 fracción III, 115 párrafo I y IV y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPO las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0128/01/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de 07 instrumentos contractuales, correspondientes al tercer trimestre del año 2025, denominados C5M0183, D5M0195, D5M0196, P5M0177, P5M0178, S5M0162 y SEIA250710130049, formalizados por la Oficina de Contratos y remitidos por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Chiapas, a través de oficio 079001150100/OC/049/2026.



[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



OCTAVA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en RFC, nacionalidad, folio de acta de nacimiento, estado, teléfono y correo electrónico; por ser información confidencial, en términos de lo establecido en los artículos 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0129/01/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, Fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de 66 instrumentos contractuales, correspondientes al primer trimestre del año 2025, denominados C5M0002, C5M0003, C5M0004, C5M0006, ABTA250704060005, C5M0008, C5M0010, C5M0059, CCON250725020001, CCON250725080002, CCON250725080003, CCON250725080004, CCOP250710020026, D5M0047, D5M0060, D5M0061, D5M0062, D255001, DSGA250716190007, DSGA250716200008, S5M0001, S5M0012, S5M0014, S5M0015, S5M0016, S5M0017, S5M0018, S5M0019, S5M0020, S5M0021, S5M0022, S5M0023, S5M0024, S5M0025, S5M0026, S5M0028, S5M0029, S5M0030, S5M0031, S5M0032, S5M0033, S5M0034, S5M0035, S5M0036, S5M0037, S5M0038, S5M0039, S5M0040, S5M0041, S5M0042, S5M0043, S5M0044, S5M0045, S5M0046, S5M0049, S5M0055, S5M0056, S5M0057, S5M0058, S5M0063, SEIA250703050015, SEIA250704170010, SEIA250704180017, SEIA250704190014, SEIA250704220018 SEIA250704250012, formalizados por la Oficina de Contratos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Chiapas, a través de oficio 079001150100/OC/048/2026.

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en RFC, nacionalidad, folio de acta de nacimiento, estado, teléfono y correo electrónico; por ser información confidencial, en términos de lo establecido en el artículo 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y





OCTAVA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0130/01/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de 07 instrumentos contractuales, correspondientes al cuarto trimestre 2025, denominados ABTA25TM10190024, ABTA25TM10190025, ABTA25TM10190026, ABTA25TM10190027, ABTA25TM10190028, SEIA25TM10150006 y SEIA25TM10130007, formalizados y remitidos por la Unidad Médica de Alta Especialidad, "Dr. Victorio de la Fuente Narváez" Ciudad de México, a través del oficio 35.A3.04.15 2153. DDA/0014/2026.

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en nombre persona física, cuenta bancaria, registro patronal, INFONAVIT, sellos digitales, número de trabajadores domicilio, R.F.C y sello digital QR; por ser información confidencial, en términos de lo establecido en los artículos 103 fracción III, 115 párrafo I y IV y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOD las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0131/01/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de 91 instrumentos, correspondientes al cuarto trimestre del año 2025, los contratos 050GYR033ADIR25-010-00, 050GYR033ADIR25-014-00, 050GYR033N13725-164-00, 050GYR033N14425-162-00, 050GYR033N18925-202-00, 050GYR033N19525-203-00, 050GYR033N19725-184-00, 050GYR033N19725-185-00, 050GYR033N19725-186-00, 050GYR033N19725-187-00, 050GYR033N19825-205-00, 050GYR033N20425-243-00, 050GYR033T14525-161-00, 050GYR033T15025-168-00, 050GYR033T15125-171-00, 050GYR033T18025-244-00, 050GYR033T20625-256-00, C5M0113, C5M0116, C5M0124, C5M0125, D5M0114, D5M0115, D255009, D255010, D255011 & D255012, D255013, D255014, D255015, D255016, D255017, S5M0117, S5M0123, S5M0126, S5M0128, S5M0129, S5M0130, S5M0132 y los convenios modificatorios 050GYR033ADIR25-005-01, 050GYR033ADIR25-010-01, 050GYR033ADIR25-014-01,



X

h

✓



OCTAVA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

050GYR033I10225-136-01, 050GYR033N01325-073-01, 050GYR033N01525-078-01,
050GYR033N12225-150-01, 050GYR033N20425-243-01, 050GYR033T04825-102-02,
050GYR033T04825-102-03, 050GYR033T06925-110-01, 050GYR033T06925-110-02,
050GYR033T07425-133-01, 050GYR033T09825-138-01, 050GYR033T09825-138-02,
050GYR033T12025-151-02, 050GYR033T13125-153-01, 050GYR033T13425-157-01,
050GYR033T13525-158-01, 050GYR033T14525-161-01, 050GYR033T15025-168-01,
050GYR033T15125-171-01, 050GYR033T18025-244-01, 050GYR033T20625-256-01, C5M0055
Convenio Dos, C5M0113 C1, CCON251709060004 C1, CCON251709090005 C1, CCON251709090005
C2, CCON251724410013 C1, CCON251725020018 C1, CCON251725020019 C1, CCON251725270007
C1, D5M0025 C1, D5M0062 C1, D5M0093 C1, D5M0094 C1, D255001 C1, D255005 C1, D255006 C1,
D255007 C1, DSGN251724010003 C-1, P5M0019 C1, S5M0002 C-1, S5M0012 C-1, S5M0016 C-1,
S5M0027 C-1, S5M0031 C-1, S5M0037 C-1, S5M0039 C-1, S5M0096 C-1, S5M0101 C-1 y
SEIA251710130033 C-3 formalizados y remitidos por la Oficina de Contratos del Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Michoacán, a través de oficio
178001150900/OC/009/2026.

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en RFC, pasaporte, nacionalidad, CURP, correo electrónico, teléfono, nombres, firmas, cadenas y series digitales; por ser información confidencial, en términos de lo establecido en los artículos 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

II. DATOS PERSONALES

Declaratoria de no procedencia para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes con números de folio:

- 340018000213626
- 340018000204926
- 340018000161826
- 340018002029925
- 340018000252126
- 340018000167926
- 340018000178026
- 340018000195126
- 340018000193026





OCTAVA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Declaratoria de inexistencia de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:

- 340018000126026
- 340018000183626
- 340018000197626
- 340018000206926
- 340018000256926
- 340018000258726
- 340018000129726
- 340018000198126
- 340018000245026
- 340018000230426
- 340018000175326
- 340018000239326
- 340018001757625
- 340018000158826
- 340018000170826
- 340018000207026
- 340018000212126
- 340018000227626
- 340018000116826
- 340018000116926
- 340018000160326
- 340018000200026
- 340018000064126
- 340018000188826
- 340018000250726
- 340018000097826
- 340018000141626
- 340018000197926
- 340018000205826
- 340018000213526
- 340018000218026
- 340018000226826
- 340018000175026
- 340018000175926
- 340018000204626
- 340018000232126
- 340018000253226
- 340018000241226
- 340018002014325
- 340018002013925
- 340018001928425
- 340018000271926
- 340018000203726
- 340018000188926
- 340018000129126
- 340018000045826
- 340018000168926
- 340018000194326
- 340018000210026
- 340018000227326
- 340018000231826
- 340018000222726
- 340018000241026
- 340018001971425
- 340018000248026
- 340018000257026

Declaratoria de inexistencia parcial de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:

- 340018001995525
- 340018002085725
- 340018000206426
- 340018000079426
- 340018000199626
- 340018000097626
- 340018000072126
- 340018000214826
- 340018000239026
- 340018000241826
- 340018000261826
- 340018000010326
- 340018000158126
- 340018000219426
- 340018000249926
- 340018000183926
- 340018000206826
- 340018000031326
- 340018000227126
- 340018000014726
- 340018000170126
- 340018001788225
- 340018001805825
- 340018000248626





OCTAVA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Petición de ampliación del plazo de respuesta de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO que a continuación se enlistan:

- 340018002057625
- 340018002067925
- 340018002018225
- 340018002057225
- 340018002058325
- 340018002069025
- 340018002057325
- 340018002046525
- 340018000098326
- 340018002042325

Disponibilidad de la información contenida en las versiones públicas presentadas, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

- 340018000195026
- 340018000144126

ACUERDO CTSP-0132/01/2026.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la no procedencia para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 49 y 78 fracción III de la LGPDPSO vigente.

ACUERDO CTSP-0133/01/2026.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de inexistencia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 segundo párrafo y 78 fracción III de la LGPDPSO vigente.

ACUERDO CTSP-0134/01/2026.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de inexistencia parcial de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 segundo párrafo y 78 fracción III de la LGPDPSO vigente.

ACUERDO CTSP-0135/01/2026.- Se aprueba la ampliación de plazo de respuesta de los folios sometidos en la presente sesión, con fundamento en el artículo 45 segundo párrafo y 78, fracción I de la LGPDPSO vigente.

ACUERDO CTSP-0136/01/2026.- Se aprueban las versiones públicas de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 49 fracción IV y 78 fracción II de la LGPDPSO vigente.

Por todo lo anterior, con fundamento en la normatividad establecida en el proemio de la presente, lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto

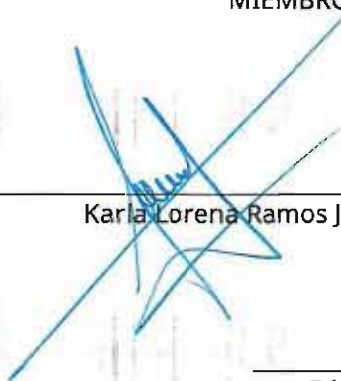




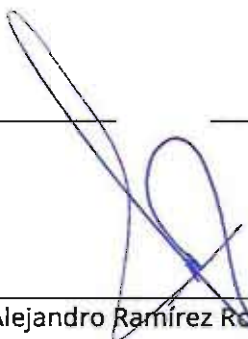
OCTAVA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Mexicano del Seguro Social, Karla Lorena Ramos Jara, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia; Alejandro Reyes Hernández, Titular de la Coordinación de Vinculación Operativa y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social y Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez, Coordinador de Programas de la División de Administración de Documentos y Suplente del Titular del Área Coordinadora de Archivos.

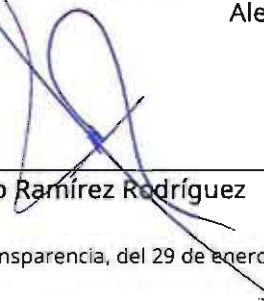
MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IMSS



 Karla Lorena Ramos Jara



 Alejandro Reyes Hernández



 Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez

Acta de la Octava Sesión Permanente del Comité de Transparencia, del 29 de enero de 2026.

